

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1557

TALCA,

14 MAY 2013

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo Nº 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución Nº 791 de V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución Nº 3472 de fecha 30.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba el convenio para la prestación de servicios de asesoría Técnica y Jurídica de la **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, a postulantes del programa vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 02.05.2013, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut Beneficiario	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	San Clemente	Modesto de Jose Lopez Lopez	6797124-8	FORESTAL LOS ROBLES LTDA.	380	80	460

- 2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **I. MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio aprobado por Resolución citada en visto d) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la



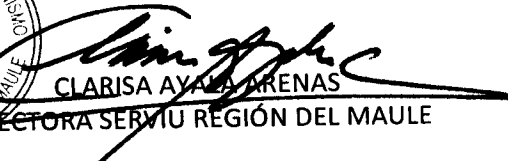
suma de 15 UF por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica damnificados", de la Región del Maule del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE